

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE
CONVENIO MARCO QUE INDICA CON CARGO A
GASTOS DE REPRESENTACIÓN E IDENTIFICA
PROVEEDOR.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°1391

VALDIVIA, 08 DE AGOSTO DE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; las resoluciones N°7 y 8, ambas del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos; la Resolución Exenta N° 1.572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marcos, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorándum N°857 de 01 de agosto 2019, del Jefe (s) División de Planificación y Desarrollo Regional, enviado al Jefe de División de Administración y Finanzas, con la finalidad de solicitar realizar los procedimientos administrativos necesarios para proceder a la contratación de un servicio de cóctel para 250 personas, para el cierre de la presentación a autoridades y sociedad civil de los resultados de la evaluación hecha por la División de Planificación, a la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Los Ríos 2009-2019.
- 2.- Que el Intendente de la Región de Los Ríos, César Asenjo Jerez, invita a la "**Presentación de los Resultados de la Evaluación de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2019**", y al inicio del proceso de actualización de este importante instrumento de planificación regional.
- 3.- Que la Ley 19.175, de Bases Sobre Gobierno y Administración Regional, establece dentro de las funciones generales del Gobierno Regional en su artículo 16 y 68, que a la División de Planificación y Desarrollo Regional le corresponderá "elaborar y proponer estrategias, políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional".
- 4.- Que la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional establece además en su artículo 13, que la administración superior de cada región del país estará radicada en un Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella, agregando en su artículo 14 que dicha administración deberá observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios en todos los aspectos señalados, debiendo inspirarse en el ejercicio de sus funciones, en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y en la prestación de servicios; **en la efectiva participación de la comunidad regional** y en la preservación y mejoramiento del medio ambiente; por lo que el proveer de información a la ciudadanía respecto a las materias que le atañen, es condición para promover una efectiva participación, activa y responsable en los temas de interés público,



permitiendo a la ciudadanía con ello apreciar el alcance e impacto del quehacer de la administración.

5.- Que, por lo anteriormente expuesto, mediante solicitud de compra N°428 de 05 de agosto de 2019, se requirió contratar los **SERVICIOS DE VINO DE HONOR PARA 250 PERSONAS**, para el cierre de la presentación, a la cual se encuentran convocadas autoridades regionales, parlamentarias, judiciales, de gobierno, civiles, militares, eclesiásticas, representantes de organizaciones y juntas vecinales de la región, además de medios de comunicación, entre otros, lo que fue autorizado por el Jefe de División de Administración y Finanzas, instruyendo a la Unidad de Adquisiciones realizar la contratación del servicio mencionado, indicando que se cuenta con saldo disponible para realizarla.

6.- Que, en la solicitud mencionada, el Encargado del Departamento de Finanzas imputó el gasto al clasificador presupuestario 22.12.003, esto es, gastos de representación, protocolo y ceremonial.

7.- Que el Decreto 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, comprende dentro de los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, los gastos por concepto de atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos en representación del organismo; gastos que se generen con ocasión de manifestaciones, ágapes incluidos los presentes recordatorios que se otorgan en la oportunidad, siempre que la celebración guarde relación con las funciones del organismo respectivo y a las cuales asistan autoridades superiores de Gobierno; otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización del respectivo organismo; **incluyendo así mismo los gastos que demanden la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales y extranjeras, con concurrencias de funcionarios y asesores, cuando así lo determine la autoridad superior**, por lo que el gasto que representa la contratación señalada se debe imputar al clasificador mencionado, atendido a que son actividades que se realizan en cumplimiento de las funciones del Gobierno Regional.

8.- Que los artículos 8 y 14 del D.S N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señalan que las entidades licitantes están obligadas a consultar al catálogo electrónico antes de proceder a llamar a una licitación pública, licitación privada o trato o contratación directa.

9.- Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones, se realizan 6 cotizaciones a empresas establecidas en la Región de Los Ríos, de los cuales 3 de ellos: **ANTHEA BANQUETERIA, PRODUCCION TODO COCKTAIL Y BANQUETRÍA LONGTON**, dada sus respuestas no mantienen convenio marco con la Dirección de Compras Públicas, de los 3 proveedores que restan y que si tienen convenio marco **Licitación ID: 2239-1-LP15, Convenio Marco Alojamiento, Arr.Espacios,Gastronomía**, el proveedor Claudia Reyes señala que los ID que se adjudicó para el catálogo electrónico de la página web, www.mercadopublico.cl, no se relacionan con el requerimiento.

Considerando lo anterior, de los 2 proveedores que restan y que, consultado el catálogo electrónico de la página web, www.mercadopublico.cl, los servicios señalados y solicitados fueron encontrados, bajo el ID: 1114722, proveedor Cristina Alejandra Barría Paredes **"ALTERNATIVA: 8 bocados fríos y calientes de platos tradicionales chilenos, 1 aperitivo, 1 copa de vino, jugos o bebidas, variedad de dulces chilenos"**; y bajo el ID: 1114727, proveedor Ditecsur Ltda, **"ALTERNATIVA: - Empanaditas de horno (carne) (3 p/p) - Crostinis queso philadelphia y salmón ahumado (1 p/p) - Ceviche de salmón (1 p/p) - Ceviche de camarón palta (1 p/p) - Canapés surtidos (3 p/p) - Tabla de queso, fiambres y frutos secos - Mini tartaletas de frutas (1 p/p), - Mini alfajores de manjar (1 p/p) - Bombones (1 p/p) -**



Brocheta de carne y verdura (1 p/p) - Sushi (2 bocados por persona) - Copa de vino tinto (1 p/p) - Copa de vino blanco (1 p/p) - Navegado (1 p/p) - Jugo (1 p/p); lo que se expone a la División a cargo de esta ceremonia para que se tome decisión de la alternativa a contratar, respuesta enviada mediante correo electrónico del profesional, Mauricio Peña de la División de Planificación de Desarrollo Regional, decidiendo la alternativa del proveedor Ditecsut Ltda.

10.- Que el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la adquisición materia de esta resolución, de acuerdo a certificado presupuestario N° XX de fecha 07 de agosto de 2019.

11.- Que en definitiva la presente Resolución viene en autorizar la contratación mediante la modalidad señalada, sin perjuicio de la obligación de quienes realicen el proceso de contratación, de contar con los documentos de respaldo necesarios y requeridos para pagar, de acuerdo a la presente Resolución y a la normativa vigente.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZÁSE la contratación mediante convenio marco del servicio que a continuación se señala, y **CONTRÁTESE** remitiéndose la orden de compra a través del sistema de información, en virtud del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, con el proveedor y por el monto siguiente:

SERVICIO:	VINO DE HONOR PARA 250 PERSONAS, PARA EL CIERRE DE LA " PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2009-2019 ", A REALIZARSE EL 10 DE AGOSTO 2019 A LAS 11:30 HRS, EN EDIFICIO NAHMÍAS, RECINTO UACH ISLA TEJA.
OFERENTE:	DITECSUR LTDA RUT: 76.062.012-2
VALOR TOTAL:	\$3.232.040.- IVA INCLUIDO (tres millones doscientos treinta y dos mil cuarenta pesos incluido el impuesto al valor agregado).

2º.- PÁGUESE al proveedor la suma precedentemente citada, una vez se hayan prestado los servicios mencionados y se presenten los correspondientes documentos de pago, suma que deberá imputarse al Ítem 22.12.003 del Programa 01 del Presupuesto 2019 del Gobierno Regional de Los Ríos.

3º.- DESÍGNASE como inspector administrativo y técnico del contrato a Heidi Machmar Hernández, Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, quien será encargado y responsable de velar por el fiel cumplimiento del contrato por parte de DITECSUR LTDA **RUT:** 76.062.012-2, y por tanto, de mantenerse en constante contacto con él, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función, y de autorizar la procedencia del pago, mediante Recepción Conforme del Servicio que valide pago factura.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE

CARLOS OVANDO HERNÁNDEZ
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

HMH/JHS/VRL/MPV/vrl.
DISTRIBUCIÓN

- División de Planificación y Desarrollo Regional
- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



Rut : 61.978.900-8
Dirección : O HIGGINS, 543
Demandante :
Teléfono : 56-63-2284366

Demandante : Gobierno Regional de Los Ríos
Unidad de Compra : Gobierno Regional de Los Ríos
Fecha Envío OC. : 08-08-2019 17:56:04
Estado : Recepción Conforme

ORDEN DE COMPRA N°: 5418-339-CM19

SEÑOR (ES) : DITECSUR LIMITADA	A Sr (a) : HECTOR ALVAREZ
DIRECCIÓN : bulnes 1700 Valdivia Región de Los Ríos	FONO : (56) (63) 208568()
RUT : 76.062.012-2	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	2239-1-LP15 Servicios de Alojamiento, Arriendo de Espacios		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE DESPACHO:	O HIGGINS, 543 , Valdivia, Región de Los Ríos		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	O HIGGINS, 543	Valdivia	Región de Los Ríos
METODO DE DESPACHO :			
CONTACTO DE PAGO:	Cesar Perez	632284392	cperez@goredelosrios.cl
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	VIVIANA RIVAS LOVERA	56-63-2284366	vrivas@goredelosrios.cl
EMAIL ENVIO FACTURA:	vrivas@goredelosrios.cl		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
90101601 2239-1-LP15	Banquetes	250	(1114727) VINO HONOR CATERING - PREMIUM VALOR POR PERSONA 1134727	(1114727) VINO HONOR CATERING - PREMIUM VALOR POR PERSONA; Código: ; Región: XIV; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	11.200,00	0,00	0,00	2.800.000
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		2.800.000
					Dcto.	\$		84.000
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		2.716.000
					19% IVA	\$		516.040
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		3.232.040

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Validación realizada con el folio del compromiso SIGFE: 1990

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

- 1.- Solicitud de compras N° 428 - Servicio Vino de Honor EDR, con el trámite 5656.
- 2.- CDP:228 de fecha 08-08-2019
- 3.- R. Exenta N°1391 de fecha 08-08-2019

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(5418-82-PC19 / 2212003)

Observaciones del despacho:

- 1.- Sábado 10 de agosto 2019 a las 11:30 hrs.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>